



# EL TELÉGRAFO

US \$ 0,30

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

7 de noviembre del 2007

• Edición No. 44.768

www.telegrafo.com.ec

2 secciones • 22 páginas

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JUCITAS S.A.

Se comunica al público que la compañía **JUCITAS S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0006630 el 4 de octubre de 2007.

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, y el Gerente General, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisionarios quienes durarán dos años en sus funciones;...". "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente, los establecimientos, empresas..." "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El directorio de la compañía estará compuesto por el número de directores que, en base al desarrollo de las actividades de la sociedad y a la conveniencia de la misma determine la junta general, este número no será inferior a tres ni superior a diez directores principales con sus respectivos suplentes..."

Guayaquil, 4 de octubre de 2007

**Ab. Juan Trujillo Espínel  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

